

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.680 / 2013.-

ZAPALLAR, 28 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, donde Reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldia N° 3.647/2013, de fecha 26 de Agosto de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Çuevas.
- Memorándum Nº 1.000/2013, de fecha 27 de Agosto de 2013, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum Nº 198/2013, de fecha 27 de Agosto de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
SILVANA CABELLO GRANIFO Psicóloga Escuela Balneario Cachagua	/	05	26.08.2013	30,08,2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2 -- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde